

Preconstituyente desde las Mujeres Se consolidó por consenso una sola propuesta

El pasado 7 y 8 de junio se realizó en Riobamba la “Preconstituyente desde las Mujeres”, encuentro en el que participaron más de 250 mujeres de las diversas organizaciones femeninas del país. Allí revisaron las propuestas de reforma constitucional trabajadas por el movimiento y elaboraron un documento único y concensuado para ser presentado a la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

Para las mujeres organizadas del país este texto servirá de base y de soporte para defender los derechos políticos, sociales, económicos y culturales ya alcanzados en 1998 y también para avanzar sobre aquellos que aún no han sido reconocidos legalmente, por ejemplo la remuneración al trabajo doméstico y la democratización del desarrollo de esas actividades. La reivindicación central fue sostener al Estado ecuatoriano como laico y soberano, como condición obligatoria.

El Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República y responsable de la formulación y promoción de políticas públicas con enfoque de género, apoyó este proceso de debate y reflexión para aportar al país con una propuesta transformadora que incluya a todas y todos.

El acuerdo inicial con que arrancó esta cita fue: “Ni un paso atrás en los derechos alcanzados y consagrados en la Constitución de 1998”.

La metodología utilizada en la Preconstituyente dividió a las participantes en tres comisiones, cada una de ellas trabajó a su vez en subcomisiones las que se encargaron de analizar: El carácter e instituciones del Estado y el sistema de gobierno; las funciones del Estado y el sistema de representación; la participación ciudadana; los derechos civiles, políticos y garantías constitucionales; los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos colectivos; los principios generales y reorganización territorial; y, rol del Estado y la sociedad civil.

Los nuevos aportes de las mujeres logrados en la Pre constituyente

ASPECTOS GENERALES

- Eliminar lenguaje sexista y buscar que sea inclusivo.
- Redactar en tiempo presente.
- Eliminar frases como “en los términos provistos en la ley”, “conforme lo permitan las condiciones” o similares.
- Eliminar consideraciones éticas o que responsan a interpretaciones subjetivas.

ASUNTOS ESPECÍFICOS

- Contar con un sistema nacional de participación y control social con recursos del Estado para actuar en: la formulación de presupuestos decisiones que les afecten, vigilancia a las funciones del Estado especialmente en la administración de justicia, en todos los niveles del gobierno, en las empresas mixtas, en la tributación, entre otras.
- Establecer mecanismos para la revocatoria del mandato.

- Se promoverá la corresponsabilidad en la vida familiar.
- Para ser funcionario público u ocupar cargos de elección popular se requerirá ganar concurso público de merecimientos y no deberá tener ningún juicio por corrupción, delitos sexuales, narcotráfico, ni ser deudor de alimentos.
- Los funcionarios o funcionarias públicos deberán rendir cuentas periódicamente.
- Formular propuestas sobre organización territorial del Estado con tipo de gobierno, funciones, para fortalecer al Estado y a los pueblos, con equidad social y económica.
- Incrementar las garantías en la protección de los Derechos Humanos: el Estado responsable de la sanción de quienes violen los DDHH.
- El Estado adoptará medidas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género en todo el ciclo vital en el ámbito público y en el privado, se establecerá la imprescriptibilidad en delitos como: desaparición forzada de personas, homicidio por razones políticas o de conciencia, delitos sexuales, trata de personas, esclavitud, esclavitud sexual, explotación sexual y comercial de personas adultas y de niños y niñas, violencia de género, intrafamiliar y tráfico de órganos. tampoco serán susceptibles de amnistías ni de sanciones alternativas, ni fuero, la obediencia a superiores no exime de responsabilidad. No habrá atenuantes para los casos de pornografía infantil (algunos de estos declarados como de lesa humanidad).
- Garantizar la paridad en la conformación del Congreso, Corte Suprema de Justicia, en el Ejecutivo, en las ternas de los organismos de control, entre otros.
- Reestructurar la Función Legislativa reduciendo el número de representantes, incrementar la edad mínima, crear una comisión calificadora de proyectos, que no haya inmunidad para delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
- La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para lograr la igualdad real, adoptará medidas de acción positiva a favor de sectores discriminados o vulnerables.
- Incorporar las medidas de acción positiva, reconociéndolas y aplicándolas en la integración de Corte Suprema de Justicia, organismos de control, entre otras.
- Obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género y las diversidades en el estado y los gobiernos locales.
- El Estado buscará eliminar la discriminación: patrones culturales.
- Se reconozcan derechos a la autonomía y autodeterminación, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- En la Función Judicial Contar con jueces y juezas especializados en DDHH y género, justicia gratuita para los juicios contra el Estado por la explotación de recursos naturales y estratégicos; prohibir la revictimización de las víctimas, hacer efectiva la reparación del daño, con procedimientos expeditos - especialmente para delitos de género.
- El Consejo Nacional de las Mujeres, debe ser nombrado explícitamente, como organismo rector de políticas públicas de género, con rango ministerial, con autonomía y presencia en el gabinete. La designación de la directora ejecutiva debe realizarse participativamente.
- Organización electoral y participación democrática: el organismo integrado por 5 personas designados por concurso público, no ser afiliados a organizaciones políticas, durarán cuatro años en funciones y podrán reelegidos por una vez, pasando un periodo.
- Los movimientos sociales también serán sujetos políticos.

- Garantizar la democratización participación y renovación interna de las organizaciones políticas.
- Garantizar la representación proporcional de las minorías.
- Garantizar la promoción equitativa de candidatos y candidatas en los medios de comunicación a través de franjas publicitarias, financiadas por el Estado.
- Reestructurar el sistema penitenciario para que garantice condiciones dignas especialmente a mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad y embarazadas, con penas alternativas, determinar su reinserción en la sociedad.
- Incorporar al sistema de salud pública el respeto, promoción, desarrollo y acceso efectivo a formas ancestrales de medicina y garantizando adecuado reconocimiento económico.
- Garantizar el presupuesto para la maternidad gratuita.
- Se incluya el aborto terapéutico para garantizar la vida de las mujeres.
- Estado cuente con un sistema de seguridad social público, fuerte y sostenido que incluya el trabajo reproductivo, sector informal,
- El Estado garantizará una educación integral y de calidad, no sexista que promueva el respeto a los DDHH y la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo. Incluirá el laicismo en la educación en todos los niveles y modalidades y garantizar la educación sexual integral. Financiando solo la educación pública.
- Eliminar las escuelas unidocentes y financiamiento para la educación popular permanente. Educación con calidad y calidez, fortaleciendo la educación intercultural bilingüe.
- Incluir el quichua como idioma oficial e incorporarlo como segundo idioma oficial en el sistema educativo.
- Garantizar el acceso a la tierra y a la vivienda digna (en los términos de los Instrumentos Internacionales) priorizando a las jefas de hogar, declarar su inembargabilidad.
- Garantizar los derechos económicos sociales y culturales de las mujeres, especialmente en para la aplicación del principio de "a igual trabajo, igual remuneración", no discriminación, no flexibilidad. Valoración del trabajo de campesinas. Especial protección de los derechos de las trabajadoras sexuales.
- Garantizar la jubilación de las mujeres a los 50 años de edad; o, a los 25 años de servicio sin límite de edad. Asegurar para las mujeres mayores, una renta básica que permita vivir con dignidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y el desarrollo de la producción agropecuaria con asistencia técnica y crédito.
- El Estado creará medios de comunicación estatal con participación ciudadana, regulará y controlará los espacios radioeléctricos.
- La economía debe ser social, solidaria y equitativa, con justicia, solidaridad, sustentabilidad, equidad en la distribución de la riqueza, eficiencia, calidad, diversidad de género, cultural y regional que privilegie la satisfacción de las necesidades de los pueblos del Ecuador.
- Recuperar el rol regulador del Estado y articularlo con la actividad privada y comunitaria.
- Protección a la producción nacional, freno a los monopolios nacionales o extranjeros.
- Los Bienes públicos y sectores estratégicos no pueden ser manejados por empresas privadas, especialmente el agua.

- La planificación económica y social, se hará de manera participativa, integral, equitativa y descentralizada en todos los niveles.
- El régimen tributario será progresivo, con principios de equidad, justicia social, igualdad y generalidad; y, un sistema especial tributario para poblaciones con menor acceso a recursos.
- El Estado es responsable de protección y conservación de biodiversidad biológica y natural, que las empresas extranjeras garanticen el bienestar de ciudadanos y ciudadanas, con redistribución de ganancias, seguridad y conservación de recursos naturales. No habrá transferencia de competencias en los recursos energéticos o naturales, especialmente el agua y oxígeno. No a la privatización de los recursos naturales.

TEMAS PARA DEBATE

- Sobre sistema presidencial o semipresidencial con primer/a ministro/a designado/a por el Parlamento
- Ampliación de la ampliación de derechos a las extranjeras.
- Ampliar debate sobre gobiernos locales.
- Mantener la unicameralidad o ir a la bicameralidad. De ello también depende la elección de presidente y vicepresidente de la República.
- Qué instancia organizaría el concurso público de merecimiento para designación de las personas que ocupen las vocalías del Tribunal Supremo Electoral.
- La reelección o no para todos los cargos de elección popular.
- Que el Estado garantice y promueva la participación equitativa de la diversidad según el género, etnia, generacional, entre otras.